



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0658 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, **17 DIC. 2009**

Visto, el Memorando N° 1599-2009-GRPPAT/SGPRE de fecha del 15 de diciembre del presente año; OFICIO N° 621 -2009-GORE-ICA/DREM, Oficio N° 602 -2009-GORE-ICA/DIRCETUR-OTA, OFICIO N° 2003-2009-GORE-ICA/DRPRO-OTA y OFICIO N° 734-2009-GORE-ICA/DRTPE; documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, mediante el documento de la referencia la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial nos hace llegar el Calendario de Compromiso emitida por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al mes de diciembre del 2009; para el pago de Incentivos Dinerarios para las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Ica, según detalle:

ANEXO 01

META	MONTO
0031	1,800.00
0021	3,900.00
0028	3,300.00
0029	2,700.00
0032	1,200.00
0018	7,200.00
TOTAL	20,100.00

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a los SUB CAFAEs de las Direcciones Regionales de Energía y Minas; Comercio Exterior y Turismo, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica la cantidad de **VEINTE MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,100.00)**, monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Dinerarios correspondientes al mes de diciembre del año en curso;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 5.1.60.40 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, transferencias al SUB CAFAE Subvenciones de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Direcciones Regionales dependientes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ica del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 28 de Diciembre del 2009
Of. Circular N° 2078-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0658-2009 de fecha 17-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)